



Superintendencia  
de Compañías

06-01-16

**RESOLUCIÓN No. Q.IMV.06. 0892**

**Econ. César Navarro Andrade  
DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se ha presentado para su aprobación la escritura pública de constitución de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de marzo de 2006;

**QUE** el Departamento Jurídico de la Intendencia de Mercado de Valores, mediante Informe No. SC.IMV.DJM.06.041 de 11 de marzo de 2006, emite pronunciamiento favorable, para la continuación del presente trámite;

**EN**, ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. PYP 2004034 y PYP 2004054 de 30 de marzo y 3 de junio del 2004, respectivamente;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía ACCIONES Y VALORES CASA DE VALORES S.A. ACCIVAL, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución no implica autorización para operar, pues la compañía que se constituye, para el efecto, deberá cumplir con los requisitos necesarios determinados en la Ley de Mercado de Valores y sus correspondientes Reglamentos.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

**ARTICULO SEXTO.- UNA** vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 MAR 2005

  
César Navarro Andrade

JL/FJN

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

En la ciudad de Quito, a los 17 dias del mes de  
marzo de 2006, a las 16:00 horas notifico  
al señor Dr. Mario Paz Dívalos en su calidad  
de Asistente Jurídico, en su persona y en las oficinas  
de la compañía situada en Bco. M.M. Jaramillo.

Por la Superintendencia  
de Compañías

Por la Compañía



Hoy 14 marzo 2006.  
refira 3 escrituras  
constitució Casa Valores  
Acciude.

Maria Paz Dívalos Coloma



171275094-0

171275094-0